



Gobierno Autónomo Descentralizado

"El Quinche"

Administración 2019-2023



ACTA 2021 - 001

Sesión Ordinaria

Miércoles 13 de enero de 2021

En las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Quinche, a **los 13 días del mes de enero de dos mil veinte y uno**, siendo las **15h00**, previas convocatorias se encuentran presentes los miembros del GAD Parroquial de El Quinche, *MSc. Rosa Simbaña-Presidententa; Sra. Amelia Quezada-Vocal Principal; Lcda. Paola Durán-Vocal Principal; Teol. Antonio Mancero-Vocal Principal; Mgs. Juan Carlos Trujillo-Vocal Principal; Abg. Carlos Muenalas-Secretario; y la Asamblea presente*, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día.

Orden del día:

- 1. Constatación del quórum;**
- 2. Aprobación del acta anterior**
- 3. Posesión del Vicepresidente del GAD Parroquial El Quinche, conforme al COOTAD;**
- 4. Análisis de la situación del comercio en nuestra parroquia.**

Se deja constancia que por parte de secretaría se da lectura a la solicitud para el uso de la silla vacía; solicitudes que fueron analizadas por parte del Pleno del GAD Parroquial El Quinche, encontrando las siguientes observaciones previo a su aprobación:

Dr. Daniel Cárdenas.- Sobre este tema debo manifestar que la silla vacía es un mecanismo para garantizar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones; sin embargo se debe comprender por simple lógica que si las 6 personas van a tratar el mismo tema y tienen las mismas posturas, únicamente se debe delegar a una persona; si en caso una persona acude en nombre de una organización obligatoriamente debe adjuntar el nombramiento, esto no lo van a encontrar en la ley, pero es obligación del GAD Parroquial El Quinche verificar y formalizar la calidad con la comparece cada persona, caso contrario el día de mañana van a solicitar la silla vacía 20 personas. Si la intención es hacer mayoría al momento de la votación, debo manifestarles que conforme el orden del día establecido, no se va a someter a votación ni resoluciones ni acuerdos.

Sr. Francisco Carvajal.- El Comité Cívico es una organización de hecho y nos respaldamos por la Constitución, no me pueden impedir de participar en la silla vacía porque lamentablemente no existe una normativa para el uso de la silla vacía; estimado Dr. Yo no le puedo enseñar derecho, ni usted tampoco me enseña derecho, yo conozco mucho de derecho y si se está trabajando en esta normativa se la debe realizar primero con los ciudadanos, no pueden vulnerar derechos por desconocimiento de la ley.

MSc. Rosa Simbaña.- Únicamente recalcar que en varias ocasiones se le ha solicitado el nombramiento del Sr. Francisco Carvajal, para acreditar y formalizar su participación; además nuevamente les comunico que la anterior administración si tenía conformado el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, normativa que se encuentra en proceso de actualización ante las instituciones competentes, así como también se está trabajando en la normativa para el uso de la silla vacía; normativa que de conformidad con el Art. 67 literal a) es atribución de la Junta Parroquial.

Por parte de secretaría se deja constancia que el Sr. Sebastián Bermeo, presenta un nombramiento como representante de los locales comerciales con la rúbrica del Teol. Antonio Mancero; (documento adjunto a la presente acta).

ACTA - 001

Sesión Ordinaria

Miércoles 13 de enero de 2021

Página 1 de 7

Lista de ciudadanos que solicitaron el uso de la silla vacía

Nombre	Tema en el cual solicita participar	Observaciones
Sr. Cristian Soto Plataforma Ferial	Cuarto punto del orden del día	No se encuentra presente; no se acredita participación.
Sra. Verónica Álvarez Comerciante	Cuarto punto del orden del día	Aprobada
Sr. Sebastián Bermeo Locales Comerciales	Cuarto punto del orden del día	Aprobado
Sr. Francisco Carvajal Comité Cívico	Cuarto punto del orden del día	Aprobado
Sr. Carlos Pomaquiza Comercio Autónomo	Cuarto punto del orden del día	Aprobado
Sra. Manuela Ñaupari Comerciante	Cuarto punto del orden del día	Aprobado

VOTACIÓN PARA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA

Nro.	NOMBRE Y DIGNIDAD	SI	NO
1	Lcda. Paola Durán-Vocal	SI	
2	Sra. Amelia Quezada-Vocal	SI	
3	Teol. Antonio Mancero-Vocal	SI	
4	Mgs. Juan Carlos Trujillo-Vocal	SI	
5	Msc. Rosa Simbaña-Presidente	SI	

Se deja constancia que el Orden del Día es aprobado por unanimidad del Pleno de GAD Parroquial El Quinche.

Desarrollo:

PRIMERO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

MSc. Rosa Simbaña.- Buenas tardes con todos los presentes, bienvenidos a la sesión ordinaria, señor secretario sírvase realizar la constatación del quorum reglamentario.

SEÑOR SECRETARIO.- Señora Presidente el quorum se encuentra legalmente constatado, con la presencia de la totalidad de los miembros del GAD Parroquial de El Quinche, por lo tanto existe el quorum necesario para la misma; por lo que damos paso al segundo punto del orden del día.

SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ENTERIOR;

VOTACIÓN PARA APROBAR EL ACTA NRO. 021-2020.

Nro.	NOMBRE Y DIGNIDAD	SI	NO
1	Lcda. Paola Durán-Vocal	SI	
2	Sra. Amelia Quezada-Vocal	SI	
3	Teol. Antonio Mancero-Vocal	SI	
4	Mgs. Juan Carlos Trujillo-Vocal	SI	
5	Msc. Rosa Simbaña-Presidente	SI	

Señor Secretario.- Por Unanimidad del Pleno del GAD Parroquial El Quinche, se aprueba el acta Nro. 021-2020, sesión ordinaria desarrollada el miércoles 30 de diciembre de 2020.

TERCERO: POSESIÓN DEL VICEPRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL EL QUINCHE, CONFORME AL COOTAD.

Ab. Carlos Muenala-Secretario GAD Parroquial El Quinche.- De la revisión de la primera acta que ustedes habían celebrado como Junta Parroquial se desprendió que no se había realizado la posesión del Vicepresidente/a; vacío que en lo personal comunique sin la intención de perjudicar a nadie. Conforme al análisis jurídico se comunicó en la sesión ordinaria desarrollada el 25 de noviembre de 2020, que la Vicepresidencia del GAD Parroquial El Quinche le correspondía al Teol. Antonio Mancero, de conformidad con el Art. 66 y 317 del COOTAD; sin embargo, a petición de las autoridades se envió un oficio al Consejo Nacional Electoral que textualmente dice lo siguiente:

“Oficio N° 04-12-12-2020-CNE-DPP-S Quito, 12 de diciembre de 2020 Magister Rosa Simbaña PRESIDENTE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE EL QUINCHE En su Despacho.- De mi consideración: En atención a su Oficio N° GADPEQ-2020-447, de 11 de diciembre de 2020, recibido en la Secretaría de este Organismo la misma fecha, por disposición de la señora Directora de la Delegación Provincial de Pichincha, tengo a bien certificar que a este Organismo Electoral únicamente le corresponde certificar el nombre del Vocal electo como Presidente de la Junta Parroquial de El Quinche; esto es, la señora ROSA GERMANIA SIMBAÑA PALAGUARAY, con cédula de ciudadanía N° 1713657656, por haber obtenido la mayor votación entre los Vocales elegidos en el proceso de las Elecciones Seccionales del 24 de marzo de 2019, conforme lo establece el Art. 158 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Respecto de la Vicepresidencia de la Junta, es competencia exclusiva del Pleno de ese Organismo Parroquial su designación, conforme lo establece el Art. 66 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), para lo cual me permito remitir copia certificada de los Vocales electos para la Junta Parroquial de El Quinche en el referido proceso electoral. Atentamente, Abg. EDMO MUÑOZ BARREZUETA-SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.”

Del documento adjunto podemos observar claramente que en la primera sesión de la Junta Parroquial El Quinche no se cumplió con este proceso, puesto que no existe la designación del Vicepresidente ni el orden de los vocales. Para que exista legalidad del caso la conformación de la Junta Parroquial El Quinche debe ser de la siguiente manera:

NRO.	NOMBRE	VOTOS	DIGNIDAD O CARGO
1	MSC. ROSA SIMBAÑA	1685	PRESIDENTA
2	TEOL. ANTONIO MANCERO	1422	VICEPRESIDENTA
3	LCDA. PAOLA DURÁN	1385	PRIMER VOCAL
4	SRA. AMELIA QUEZADA	1259	SEGUNDO VOCAL
5	MGS. JUAN CARLOS TRUJILLO	1129	TERCER VOCAL

MSc. Rosa Simbaña.- **“JURAN POR DIOS, LA PATRIA Y POR NUESTRA PARROQUIA DESEMPEÑAR LEAL Y CONSCIENTEMENTE LOS CARGOS ESTABLECIDOS POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES EN BENEFICIO NUESTRA PARROQUIA”**”



Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”

Administración 2019-2023



TEOL. ANTONIO MANCERO, LCDA. PAOLA DURÁN, SRA. AMELIA QUEZADA, MGS. JUAN CARLOS TRUJILLO.- **“SI JURAMOS”**

MSc. Rosa Simbaña.- **“Si así lo hacen la patria, especialmente nuestra parroquia los premie, caso contrario los demande.”**

Se deja constancia por parte de secretaría que con esta fecha y para todo trámite legal, el Pleno del GAD Parroquial El Quinche queda posesionado y conformado de la siguiente manera:

NRO.	NOMBRE	DIGNIDAD O CARGO
1	MSC. ROSA SIMBAÑA	PRESIDENTA
2	TEOL. ANTONIO MANCERO	VICEPRESIDENTA
3	LCDA. PAOLA DURÁN	PRIMER VOCAL
4	SRA. AMELIA QUEZADA	SEGUNDO VOCAL
5	MGS. JUAN CARLOS TRUJILLO	TERCER VOCAL

CUARTO.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL COMERCIO EN NUESTRA PARROQUIA.

MSc. Rosa Simbaña.- Es muy lamentable los hechos que se están dando en nuestra parroquia a causa del Comercio informal; pero más lamentable son los actos de desinformación que se dan dentro del Comercio de nuestra Parroquia tratando claramente de desestabilizar al GAD Parroquial de El Quinche; como máxima autoridad de la Parroquia deseo recalcar mi compromiso en trabajar por el ordenamiento del Comercio parroquial, pero de una manera organizada y sobre todo respetando la Constitución y las leyes. A pesar de no ser nuestra competencia estamos aquí trabajando por los comerciantes de nuestra parroquia, lo único que estamos solicitando es tiempo para coordinar de la mejor manera con las instituciones competentes; hemos tenido varios llamados de atención porque de conformidad al Art. 70, literal s) del COOTAD, establece como atribución exclusiva del Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial **“Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto”**; por simple lógica es una atribución que únicamente le corresponde al Presidente o Presidenta, atribución que mediante una resolución fue modificada porque claramente **no se ha respetado la eventualidad que menciona la norma**; además nace la siguiente interrogante **¿se respetó el orden jerárquico de aplicación de las normas?**

Por último deseo recalcar por segunda ocasión mi interés y compromiso en garantizar el derecho al trabajo que tienen los comerciantes de nuestra parroquia; y, a la vez invitar a que formen parte de las mesas de trabajo para que esta información sea replicada de manera correcta y evitar conflictos.

Teol. Antonio Mancero.- Manifiestar que a mí me educaron de una manera correcta, yo vengo acá a cumplir mi trabajo y no caer bien a nadie, por ningún motivo me estoy arrogando funciones únicamente estoy poniendo un granito de arena para mejorar la imagen de nuestra parroquia; estoy totalmente en desacuerdo por el llamado de atención realizado a mi persona el fin de semana, especialmente por el señor Policía Capitán Marco Muñoz que le acompañaba a usted, porque no tiene nada que ver en el tema del comercio; como comisión hemos trabajado coordinadamente con las diferentes asociaciones para buscar alternativas de solución y el Padre Javier se ha unido al trabajo; manifiestan que no trabajo, cuando soy el único que desde la 5 de la mañana ya está controlando el comercio, así desconozcan los esfuerzos. Este fin de semana inclusive fue agredido y voy a seguir las acciones legales en contra de los responsables, pero lo único que pido es que nos dejen trabajar, cada comisión debe trabajar en lo suyo yo haré lo mismo y rendiré cuentas a mi pueblo, porque ellos me

pusieron aquí; por último, deseo comunicar que no es mi responsabilidad que los comerciantes de la Asociación de Objetos Religiosos permanezcan en el Parque Central, si ellos no quieren retirarse yo no puedo obligarles.

MSc. Rosa Simbaña.- Únicamente manifestar que no estoy en contra del trabajo que viene desempeñando y respeto mucho su forma de interpretar la ley; sin embargo de conformidad al Art. 67 del COOTAD, es atribución de la Junta Parroquial *“a) expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo des centralizado rural conforme a este Código”*; Art. 68 es atribución de los vocales de la Junta Parroquial *“b) la presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural”*; por lo que considero que cada una de las resoluciones tuvieron que presentarse al Pleno de la Junta Parroquial El Quinche para su aprobación y ejecución; no olvidemos que a pesar de nuestras diferencias la junta parroquial es el órgano dirige y administra nuestra parroquia.

Sr. Sebastián Bermeo.- Manifestar que todas estas actividades se las ha dado a conocer por parte de la comisión del comercio, no estamos arrojándonos funciones que no nos corresponden y se está coordinando con las diferentes asociaciones.

Dr. Daniel Cárdenas.- Únicamente señalar que el desconocimiento de la ley no exime de responsabilidades, la intención que tienen es buena desde todos los puntos de vista; sin embargo todo acto se lo debe ejecutar de conformidad con las leyes; especialmente respetar el Art. 226 y 227 de la Constitución del Ecuador. Todas las organizaciones de hecho y de derecho se pueden reunir y planificar lo que consideren necesario, pero la aprobación le corresponde a la Junta Parroquial.

Dr. Jorge Avalos.- Por simple lógica estas acciones o actividades deben tener la autorización del Pleno del GAD Parroquial, para que exista la legalidad; Dios no quiera pase alguna desgracia la responsabilidad va a caer sobre el GAD Parroquial.

Sr. Carlos Pomaquiza.- Primeramente aclarar que las aglomeraciones son provocadas por el comercio informal, además si van a realizar control de aglomeraciones se debe iniciar por el transporte y por el Santuario; por parte del comercio autónomo hemos recibido capacitaciones sobre los protocolos de bioseguridad. Por otro lado, deseo señalar que ninguna autoridad puede desconocer una resolución de la Junta Parroquial; por lo que solicito de la manera más atenta se reactive el proceso de entrega de permisos, caso contrario nos veremos en la necesidad de hacer un planto.

MSc. Rosa Simbaña.- Están en todo su derecho señor Carlos Pomaquiza; únicamente le repito que estamos coordinando directamente con la Administración Zonal Tumbaco para garantizar el derecho al trabajo de los comerciantes de nuestra parroquia.

Sra. Verónica Álvarez.- Es lamentable que estos actos se estén dando en nuestra parroquia, el comercio se caracterizó por siempre trabajar de manera coordinada y sobre todo respetando a la máxima autoridad parroquial; los proyectos deben ingresar al GAD Parroquial para que sean analizados y ejecutados de ser factibles, pero siempre con el aval de la Junta Parroquial, porque solo la unión permitirá el desarrollo de nuestra parroquia.

Señora Manuela Naupari.- Felicitar el trabajo que el GAD Parroquial viene desarrollando en las diferentes comunas y barrios de nuestra parroquia; en lugar de amenazar con plantones debemos unirnos y trabajar por el desarrollo de nuestra parroquia.

Sr. Francisco Carvajal.- Si se ha enviado informe a la Junta Parroquial de la conformación del Comité Cívico y en varias oportunidades he dado a conocer que desde el año 2012, año en la competencia del espacio público paso al municipio, nuestra parroquia ha sido olvidada por completo, los PUCA fueron entregados desde el escrito sin realizar un proceso o trabajo de campo; las instituciones del municipio trabajan por su lado desconociendo al GAD Parroquial, mi sugerencia es que trabajen en los siguientes temas:

- Normativas del buen uso de los bienes públicos, Estatuto Orgánico Funcional, Asamblea Ciudadana, actuación de las comisiones, reglamento del uso de la silla vacía, no existe ni resoluciones ni acuerdos, para el buen funcionamiento del GAD Parroquial;
- Trabajar coordinadamente para no perjudicar al comercio de nuestro pueblo;
- Iniciar acciones legales en contra de la o los responsables de la agresión al Señor Antonio Mancero;
- Aclarar que señor Capitán Coronel de Policía Marco Muñoz no tiene nada que ver en el espacio público.
- No es responsabilidad del Comité Cívico que los comerciantes de la Asociación de Objetos Religiosos permanezcan en el Parque Central, ellos necesitan trabajar y no podemos obligarles a que salgan de este espacio. Cuando las autoridades violentan derechos y no exigen su cumplimiento.
- En el proceso de reubicación se debe coordinar directamente con los comerciantes afectados, para llegar a acuerdos y compromisos, hasta la fecha no existe un documento para un espacio digno.
- Estamos trabajando para solicitar y se ha solicitado la entrega de las Competencias, inclusive existe una resolución de la anterior administración para transferencia de la competencia del espacio público.

MSc. Rosa Simbaña.- No olvidemos que una de las competencias del GAD Parroquial El Quinche es el *“mantenimiento y cuidado de los espacios públicos”*; pero debemos considerar que el *“control sobre el uso y ocupación del suelo”* es competencia del Municipio; por consiguiente los trabajos deben ser coordinados directamente por la Comisión del Comercio. Por ultimo expreso mi gran preocupación por los audios que circulaban por las redes sociales, en la que ponían a los comerciantes en contra del GAD Parroquial, es lamentable que se presten para estos actos de mala fe y recalco que de mi parte no he realizado ningún tipo de convocatoria todas las personas que están aquí acudieron al llamado de las bases del comercio con la intención de causar daño.

Lcda.- Paola Durán.- Es lamentable los actos de desinformación; nunca estuve en contra del comercio, lo único que se ha solicitado es trabajar de manera organizada; lamentable en ciertos audios me ponen como la enemiga del comercio y no es así; audios que buscan desestabilizar al GAD Parroquial y que no aportan en nada; si ustedes saben o conocen algo deben acudir a las autoridades competentes y no prestarse para estos actos de mala fe. Dentro de mi comisión se ha trabajado en diferentes proyectos, fe de estos trabajos son los informes mensuales, no estamos en contra de nadie simplemente queremos garantizar los derechos de nuestro pueblo.



Gobierno Autónomo Descentralizado

"El Quinche"

Administración 2019-2023



Mgs. Juan Carlos Trujillo.- Es lamentable que siendo mayores de edad nos prestemos para estos chismes, como autoridades debemos estar unidos, tenemos nuestras diferencias pero eso no le debe afectar al pueblo, personalmente me han difamado pero la verdad eso me tiene sin cuidado porque conozco a las personas que se prestan para esto y sé que son personas desocupadas que no tienen oficio y como nadie les toma en cuenta buscan llamar la atención de esta manera. Somos un equipo de trabajo y nos guste o no nos guste la Presidenta es la Señora Rosa Simbaña; de mi parte estoy presto a trabajar con todos los sectores siempre y cuando se trabaje conforme a derecho.

Siendo las **18h07**, se da por clausurada la sesión ordinaria y se notificará para la próxima sesión mediante convocatoria emitida por la Magíster Rosa Simbaña, Presidenta del Gobierno Parroquial El Quinche.

Para constancia firman la presente acta:


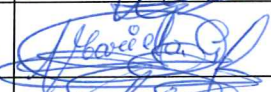


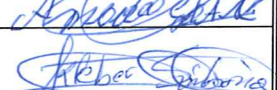

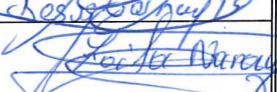


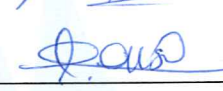
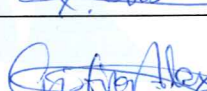


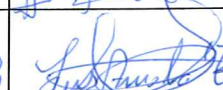
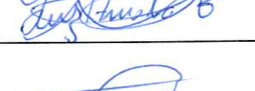
MSc. Rosa Simbaña
PRESIDENTA
GOBIERNO PARROQUIAL
"EL QUINCHE"

Abg. Carlos Muenala
SECRETARIO
GOBIERNO PARROQUIAL
"EL QUINCHE"

Sra. Amelia Quezada Vocal Principal	Lic. Paola Durán Vocal Principal	Teol. Antonio Mancero Vocal Principal	Mgs. Juan Carlos Trujillo Vocal Principal

REGISTRO DE ASISTENCIA
SESIÓN ORDINARIA 001-2021

EL QUINCHE 13 DE ENERO DE 2021

NOMBRE	SECTOR	NRO. DE CÉDULA	FIRMA
CARLOS POMAQUIZA	COMERCIO AUTÓNOMO	0602584559	
MARIA GUACANES	COMERCIO AUTÓNOMO	0401075809	
Gladys Niampari	Barrios	1716334790	
Amalia Jaramila	Mercedes	1405147195	
Wlber Zumbona	Hernán	171250570-8	
Jesus Gusnay Bolaños	Barrios.	171891350-3	
Zaida Narango	Comercio Autonomo	1404915573	
Freddy Efraín Torres	Locales Comerciantes	060410429-7	
Donis Uásquez.	Comercio Independiente	1720101631	
Cristina Alexandra Tombo	Comercio Independiente		
Yeny Delgado Chaca	Comercio Independiente	1083910559	
Luz Amalia Estrera	Barrios	1802249878	
TANIO DURAN PUGA	VOCAL GAD EL QUINCHE	1713439337	
Juan Carlos Trujillo	VOCAL GADPEQ	1712440054	
transito Fuenes	comerciante	100443689-	



Gobierno Autónomo Descentralizado "El Quinche" Administración 2019-2023



CONVOCATORIA GADPEQ 001-2021

El Quinche, 11 de enero de 2021

Teol. Antonio Mancero
Sra. Amelia Quezada
Lcda. Paola Durán
Mgs. Juan Carlos Trujillo

VOCALES PRINCIPALES DEL GAD PARROQUIAL EL QUINCHE

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo, así como el deseo de éxitos en sus arduas y delicadas funciones.

De conformidad con el **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización, en su Art. 318** Me permito convocar a la sesión ordinaria que se llevará a cabo el **miércoles 13 de enero** del año en curso, a partir de las **15H00 horas en las instalaciones del GAD Parroquial de El Quinche**, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

1. Constatación del quórum;
2. Aprobación del acta anterior;
3. Posesión del Vicepresidente del GAD Parroquial El Quinche, conforme al COOTAD;
4. Análisis de la situación del comercio en nuestra parroquia.

Seguros de contar con su gentil atención anticipo mis agradecimientos.

Atentamente;



MSc. Rosa Simbaña

C.C. 171365765-6

**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "EL QUINCHE"**



Gobierno Autónomo Descentralizado
 "El Quinche"
 Administración 2019-2023



REGISTRO DE ASISTENCIA
SESIÓN ORDINARIA 001-2021

EL QUINCHE 13 DE ENERO DE 2021

NOMBRE	SECTOR	NRO. DE CÉDULA	FIRMA
Rosa Capan	El Quinche	1711869733	El Quinche
Natalia Guerrero	El Quinche	1714782750	Natalia Guerrero
Luis Ardóñez	Quinche	110383227-3	Luis Ardóñez
Lenin Pasquel	Quinche	040150536-7	Lenin Pasquel
Lucía Simbaña	Quinche	1718134255	Lucía Simbaña
Margarita Díaz	El Quinche	140831328	Margarita Díaz
Armando Gamboa	Quinche	180288876-6	Armando Gamboa
Melida Guaman	El Quinche	1728528884	Melida Guaman
Olga Simbaña	El Quinche	1707761524	Olga Simbaña
Alfredo Chávez	El Quinche	141150347-5	Alfredo Chávez
Rosalva Alberto Pozmino	El Quinche	120375445	Rosalva Alberto Pozmino
Silvia Calle	El Quinche	1711590040	Silvia Calle
Fausto Oño	El Quinche	140396518-4	Fausto Oño
FRANCISCO CARVAJAL	EL QUINCHE	1707710982	Francisco Carvajal
Sebastián Benítez	Locales Comerciales	0105295448	Sebastián Benítez
Maggali Verónica Álvarez Freire	El Quinche	170649910-8	Maggali Verónica Álvarez Freire



Gobierno Autónomo Descentralizado
"El Quinche"
Administración 2019-2023



REGISTRO DE ASISTENCIA
SESIÓN ORDINARIA 002-2021

EL QUINCHE 13 DE ENERO DE 2021

NOMBRE	SECTOR	NRO. DE CÉDULA	FIRMA
Normán Omar Napariñarek	El Quinche	1714343108	
NAPOLÓN OÍAZ	El Quinche	17110017618	
Sandra Cando	El Quinche	050348507-0	
María Guzmán	El Quinche	170681633-5	
Enrique Luis Lemú	Tumbaco	100311055-7	
Lema Luis	Tumbaco	100113105-1	
José Eizama	El Quinche	1703430817	
Martha Oíaz	El Quinche	0400832515	
Sonia Nasamés	El Quinche	0401058414	
Hilario Moya	El Quinche	100219445-8	
Luis Heredia A.	El Quinche	171423460-14	
Jenny Simbaña	El Quinche	1711485430-2	
Rodrigo Pireño	El Quinche	170679141-3	
Carina Asifimbay	El Quinche	172419940-9	
Evelina Alvarez	El Quinche	1719878678	



Gobierno Autónomo Descentralizado
"El Quinche"
Administración 2019-2023



REGISTRO DE ASISTENCIA
SESIÓN ORDINARIA 002-2021

EL QUINCHE 13 DE ENERO DE 2021

NOMBRE	SECTOR	NRO. DE CÉDULA	FIRMA
Angelica Vique Flores	El Quinche	1751811546	[Firma]
Nancy Sionbona	El Quinche	171295955-8	[Firma]
Angelita Vilcabres	El Quinche	171656546-5	[Firma]
Alba Quispe	El Quinche	171040909-3	[Firma]
Mayra Paredos	El Quinche	172583158-8	[Firma]
Jorge Sanchez	El Quinche	1718364514	[Firma]
Alvaro Cuaspa	El Quinche	7759020769	[Firma]
Maria del Rosario	El Quinche	7759677622	[Firma]
Guido Quinchiguango	El Quinche	171824986-3	[Firma]
Lidia Ramirez	Iguinara	111498308-2	[Firma]
Guana WPE TESANA.	La Victoria	171048335-3	[Firma]
Marberto Cachimvel	Centro	100110318-1	[Firma]
Katann Cholo	El Quinche	100415304-3	[Firma]
Luis herberto Velasquez	Quinche	—	[Firma]
Robert Fipulisa	El Quinche	171851870	[Firma]